

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 04 de octubre de 2018. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez informándole que la accionante solicita se vincule al trámite de la tutela a los 27 concursantes que conforman la lista de elegibles (resolución No. 20182230062295 del 22-06-2018, OPEC No. 34339, denominado Defensor de Familia, código 2125, grado 17, convocatoria No. 433 de 2016 ICBF) y a la doctora ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE quien actualmente se encuentra desempeñando en provisionalidad el citado cargo. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, cuatro (4) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

AUTO INTERLOCUTORIO No.873

REF: EXPEDIENTE No. 2700133330042018020500
ACCIONANTE: KENNY MARLEY MENA MOSQUERA
ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
VINCULADO: ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE Y OTROS
NATURALEZA: ACCION DE TUTELA

Vista la constancia secretarial que antecede y por no contrariar precepto legal alguno, se accede a lo solicitado por la accionante, por lo que, se vinculará a todas las personas que integran la lista de elegible del empleo identificado con el código OPEC No. 34339 denominado Defensor de Familia, código 2125, grado 17, ofertado en el marco de la convocatoria No. 433 de 2016 – ICBF, reglamentada por el Acuerdo No. 20161000001376 del 5 de septiembre de 2016 y a la comunidad en general, ante el eventual interés en las resultas de la solicitud de amparo.

En virtud de lo anterior, se ordenará la publicación de la presente solicitud de amparo, del auto admisorio, de esta providencia y la que ordenó la vinculación de la señora ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE en la página Web de este Juzgado y en un lugar visible del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** regional Chocó, para que dentro del término de un (1) día contado a partir del día siguiente a la publicación ordenada, rindan el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, en relación con los hechos

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

esbozados en la tutela y además soliciten o aporten todas las pruebas que sean pertinentes y útiles para su defensa.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de vinculación de la señora ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE el Despacho negará la misma toda vez que ya fue vinculada al trámite del presente asunto a través de auto interlocutorio No. 870 del 3 de octubre de 2018.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ,**

RESUELVE:

PRIEMRO: VINCÚLESE al trámite de esta acción a todas las personas que integran la lista de elegible del empleo identificado con el código OPEC No. 34339 denominado Defensor de Familia, código 2125, grado 17, ofertado en el marco de la convocatoria No. 433 de 2016 – ICBF, reglamentada por el Acuerdo No. 20161000001376 del 5 de septiembre de 2016 y a la comunidad en general, ante el eventual interés en las resultas de la solicitud de amparo.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente solicitud de amparo, del auto admisorio, de esta providencia y la que ordenó la vinculación de la señora ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE en la página Web de este Juzgado y en un lugar visible del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** regional Chocó, para que dentro del término de un (1) día contado a partir del día siguiente a la publicación ordenada, rindan el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, en relación con los hechos esbozados en la tutela y además soliciten o aporten todas las pruebas que sean pertinentes y útiles para su defensa.

TERCERO: NIEGUESE la solicitud de vinculación a este asunto de la señora ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. ____, el presente auto.

Hoy ____ de ____ de ____ a las -7:30 a.m

Secretaria